

CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2022 Y 828 DE 2003.

RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 37.839.770 de Bucaramanga y Tarjeta Profesional No. 32.585-T, en calidad de Revisora Fiscal de Hardware Asesorías Software Ltda., Persona Jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3

Certifica.

1. Que, a partir del 1 de mayo de 2013, el Decreto 862 de 2013, ratificado en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, creado con el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, Hardware Asesorías Software Ltda., persona jurídica de Derecho Privado, identificada con NIT. 804.000.673-3, está exenta de pagar los aportes parafiscales correspondientes a ICBF y SENA, esto advirtiendo que, dentro de la planta de personal de **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, ninguno de sus trabajadores individualmente considerado, devenga más de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Por lo anterior no tiene ninguna obligación pendiente con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) ni con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

2. **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, no tiene ninguna obligación pendiente con el Sistema de Salud ni con el Sistema de Aportes a Seguridad Social.

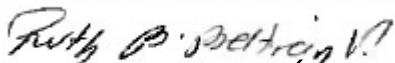
3. A la fecha Hardware Asesorías Software Ltda., se encuentra al día en los pagos de impuesto de Imporrenta.

Por lo anterior me permito certificar que **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, durante los seis (06) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, ha cumplido a cabalidad con la obligación de los pagos, encontrándose a Paz y Salvo con las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), administradoras de Riesgos Laborales (ARL) y Cajas de Compensación Familiar, así como con los pagos a proveedores, pago de salarios y prestaciones sociales a los trabajadores y demás conceptos de Ley, en lo que refiere a todo el personal vinculado.

Declaro que la entidad **HARDWARE ASESORÍAS SOFTWARE LTDA.**, cumple con las normas de salud ocupacional.

Se expide en Bucaramanga, a los 01 días del mes de julio de 2025.

Cordialmente,



RUTH BEATRIZ BELTRÁN VARGAS

Revisora Fiscal

C.C. 37.839.770 de Bucaramanga

T.P. 32.585-T



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL ETAPA CONTRACTUAL FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Bogotá, 11 de junio de 2025

PARA FELIX ENELTO GALINDO JIMENEZ
DE CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
ASUNTO Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
Orden de compra N° 146987	HAS LTDA.	Contratar la compra de dotaciones y equipos ambientales para la gestión ambiental del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/146987	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción” el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación



contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

Firmado digitalmente
por CLAUDIA JANET
GOMEZ LARROTTA

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA

Elaboró: Ginna Silva – Contratación CMTC



**INFORME DE SUPERVISIÓN
ORDEN COMPRA 146987-2025**

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO
CONTRATO NRO.	ORDEN COMPRA 146461-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30/05/2025
OBJETO	Contratar la compra de dotaciones y equipos ambientales para la gestión ambiental del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.
CONTRATISTA	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
CC o NIT	804000673-3
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C.
FECHA DE INICIO	11/06/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	24 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$735.000,00 COP
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	24/06/2025
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	\$735.000,00 COP
FORMA DE PAGO	Treinta (30) días siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente que cumpla con todos los requisitos legales
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	001-2025
PERIODO DEL INFORME	Desde el 11/06/2025 al 17/07/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. En desarrollo del objeto del contrato el proveedor se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Publica de Contratación - Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>El proveedor cumplió las obligaciones establecidas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano de la Agencia Publica de Contratación - Colombia Compra Eficiente.</p>	<p>Se adjunta registro fotográfico.</p>
<p>2. Ejecutar el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y derivadas de la orden de compra.</p>	<p>El proveedor ejecuto el objeto contractual en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y derivadas de la orden de compra.</p>	<p>Se adjunta registro fotográfico.</p>
<p>3. Para garantizar la calidad de los bienes, el contratista seleccionado deberá entregar los bienes de acuerdo con lo requerido por la ley y por la entidad contratante.</p>	<p>El proveedor entrego los bienes de acuerdo con lo requerido por la ley y por la entidad contratante.</p>	<p>Se adjunta registro fotográfico.</p>
<p>4. Garantizar que los elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados.</p>	<p>El proveedor entrego elementos o bienes sean originales, de primera calidad y no remanufacturados.</p>	<p>Se adjunta registro fotográfico.</p>
<p>5. Todos los elementos que entregue el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.</p>	<p>El proveedor entrego elementos de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, y cumpliendo con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.</p>	<p>Se adjunta registro fotográfico.</p>



<p>6. Los productos deben incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.</p>	<p>El proveedor entrego los productos incluyendo todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.</p>	<p>Se adjunta registro fotográfico.</p>
<p>7. El contratista será responsable por la calidad de los bienes. Por lo mismo, se obliga asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.</p>	<p>El proveedor entrego los bienes con la calidad solicitada en la orden de compra.</p>	<p>Se adjunta registro fotográfico.</p>
<p>8. En caso de que los bienes reporten daños o fallas el contratista deberá dar respuesta a más tardar tres (3) días y responder al requerimiento del Supervisor o de ser necesario el cambio del bien entregado</p>	<p>No aplica</p>	<p>No aplica</p>

2.1 Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
<p>1. Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde con la actividad desarrollada.</p>	<p>El proveedor realizo los pagos de seguridad social.</p>	<p>Se adjunta CERT. APORTES PARAFISCALES y PLANILLA CORTA JUNIO NI804000673</p>



3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
17/07/2025	FVE No. 7591	\$735.000,00	\$735.000,00	\$0.00	100%

Porcentaje de ejecución física: **No aplica**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	Periodo reportado 2025-06	Planilla nro. 33757666 del 2025-06-17
-----------------------------	---------------------------	---------------------------------------

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica

5.1 Garantías contractuales

No aplica

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

No aplica

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.



7. OBSERVACIONES

La orden de compra No. 146461-2025 se ejecutó en cumplimiento de la normatividad vigente.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los 17 días del mes de julio de 2025.

Félix Enelto Galindo Jiménez
Supervisor del contrato

Firmado digitalmente
por Claudia Janet
Gómez Larrotta

Claudia Janet Gómez Larrotta
Subdirectora (e)
Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Elaboró: Félix Enelto Galindo Jiménez – Técnico G-03 CMTC.



Versión: 07

Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

		Acta N° _____	
FECHA:	<u>03 de julio de 2025</u>	CIUDAD/MUNICIPIO:	<u>Bogotá D.C.</u>
COD REGIONAL:	<u>11</u>	REGIONAL	<u>DISTRITO CAPITAL</u>
CENTRO DE COSTO:	<u>CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO</u>		
COD CENTRO DE COSTO:	<u>9212</u>		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	<u>ORDEN DE COMPRA</u>	TIPO DE ENTREGA:	<u>UNICA ENTREGA</u>
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	<u>146987</u>	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	<u>30/05/2025</u>
RUBRO PRESUPUESTAL	<u>30225</u>		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	<u>HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA.</u>		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	<u>804000673</u>		
VALOR TOTAL:	<u>735.000,00 COP</u>		
FECHA DE VENCIMIENTO:	<u>24/06/2025</u>		
OBJETO DEL CONTRATO: _____			
<u>Contratar la compra de dotaciones y equipos ambientales para la gestión ambiental del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.</u>			
Se recibe un (1) ítems para un total de tres (3) elementos, de acuerdo con las especificaciones del contrato en referencia, cumpliendo con los requisitos técnicos, de calidad y cantidad.			
CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS <u>0</u> CANTIDAD BIENES DE CONSUMO <u>3</u>			
RECIBIDO A SATISFACCION:			
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.			
OBSERVACIONES			
<u>Los materiales se recibieron cumpliendo todas las condiciones descritas en la Orden de compra No. 146987</u>			
FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	<u>Félix Enrico Galindo Jiménez</u>		
N° DE IDENTIFICACIÓN	<u>79404705</u>		
CORREO INSTITUCIONAL	<u>fgalindo@sena.edu.co</u>		
CARGO	<u>Técnico G-03</u>	N° DE CONTACTO	<u>3204370502</u>



11. SENA REG. BOGOTA DISTRITO CAPITAL C. de Costo: 921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transacción No. 156079 Fecha Movimiento 04/07/2025 11:07
Fecha Ratificación 04/07/2025 11:07
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
804000673	HARDWARE ASESORIA SOFTWARE LTDA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 9212	BODEGA DE CONSUMO
79708175	GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
	/ /

INFORMACIÓN ADICIONAL:

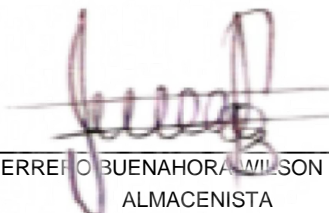
RUBRO PRESUPUESTAL: 30225;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 30/05/25; NUMERO INGRESO: 146987;

OBSERVACIÓN:

Contratar la compra de dotaciones y equipos ambientales para la gestión ambiental del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

Item	Tipo	Grupo	Codigo	Descripción	Placa	Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
1	5	141	299391	KIT CONTROL DE DERRAMES >>KIT CONTROL DE DERRAMES;TIPO ELEMENTO=CONSUMO SENA;UNIDAD DE MEDIDA=UNIDAD;CAPACIDAD=DE 10 GALONES;	ODC	146987	30/5/2025	MARCA.: SERIAL.: MODELO.: OBSERVACIONES:KIT UNIDAD BÁSICO PARA CONTROL DE DERRAMES QUÍMICOS DE 10 GALONES ORDEN DE COMPRA 146987 -ITEM 1		3,00	\$ 205.882,35	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 617.647,05
													Total Grupo	\$ 617.647,05	
SON: SEISCIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/cte CON 5/100 CTVS														\$ 617.647,05	

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.


GUERRERO BUENAHORA WILSON ENRIQUE
ALMACENISTA

USUARIO REALIZA : WILSON ENRIQUE GUERRERO BUENAHORA
USUARIO RATIFICA : WIENGUBU

La orden de compra se editó correctamente.



**SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL-
CENTRO DE MANUFACTURA EN
TEXTIL Y CUERO
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA**

HAS LTDA
N.I.T. 8040006733
Carrera 36 No. 46-104
bucaramanga,
Atte: Luz Mayurbi Chavarría
luz.chavarría@hasltda.com
Teléfono: +6 07 6471515 321

Número de Orden **146987**
No de Instrumento
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **30/05/25**
Fecha de Vencimiento **24/06/25**
Comprador **Claudia Janet Gómez Larrotta**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **FELIX ENELTO GALINDO JIMENEZ**

Teléfono **3204370502**
Detalle de Entrega
Gravámenes adicionales **Ninguno**
Justificación **Contratar la compra de dotaciones
y equipos ambientales para la gestión ambiental del
Centro de Manufactura en Textil y Cuero**

Enviar a

SENA-REGIONAL DISTRITO
CAPITAL-CENTRO DE
MANUFACTURA EN TEXTIL Y
CUERO
Avenida 30 No 17B-25 Sur
Bogotá
Atte: Claudia Gomez

Facturar a

SENA-REGIONAL DISTRITO
CAPITAL-CENTRO DE
MANUFACTURA EN TEXTIL Y
CUERO
Avenida 30 No 17B-25 Sur
Bogotá ,
Atte: Claudia Janet Gómez
Larrotta

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 7125 gsf01-KIT BÁSICO PARA CONTROL DE DERRAMES QUÍMICOS DE 10 GALONES t39g917305fo6yzd	3.0	Unidad	245.000,00	735.000,00

735.000,00 COP

RAZÓN SOCIAL :	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
IDENTIFICACIÓN:	NI-804000673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACION REPORTE:	2025-06-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-18
FECHA DE PAGO:	2025-06-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-06
NÚMERO PLANILLA:	33757666
TOTAL COTIZANTES:	28
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33757666
TIPO DE PLANILLA:	E

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 802.300	\$ 802.300
EPS005	800251440	SANITAS	4	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 335.300	\$ 335.300
EPS010	800088702	EPS SURA	6	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 5.196.100	\$ 5.196.100
EPS017	830003564	FAMISANAR	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 60.000	\$ 60.000
EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	5	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 376.200	\$ 376.200
EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 235.000	\$ 235.000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	2	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 143.000	\$ 143.000
Subtotal Salud		7	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 7.147.900	\$ 7.147.900
230201	800229739	PROTECCION	4	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 0	\$ 2.764.400	\$ 2.764.400
230301	800224808	PORVENIR	9	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 3.588.800	\$ 3.588.800
25-14	900336004	COLPENSIONES	14	\$ 170.900	\$ 512.500	\$ 0	\$ 10.711.300	\$ 10.711.300
Subtotal Pensión		3	27	\$ 230.900	\$ 572.500	\$ 0	\$ 17.064.500	\$ 17.064.500
14-23	860011153	POSITIVA	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.150.700	\$ 1.150.700
Subtotal ARL		1	28	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.150.700	\$ 1.150.700
CCF39	890200106	CAJASAN	27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.056.500	\$ 4.056.500
Subtotal CCF		1	27	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 4.056.500	\$ 4.056.500
PASENA	899999034	SENA	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 683.300	\$ 683.300
PAICBF	899999239	ICBF	1	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 1.025.000	\$ 1.025.000
Total a pagar				\$ 230.900	\$ 572.500	\$ 0	\$ 31.127.900	\$ 31.127.900

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:

16/07/2025







